

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PB-ELC</b>
	<b>CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN LABORES DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 21-Abril-2020</b>

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN LABORES DE CONTRATISTAS**

### **OBJETIVO**

Definir normas de bioseguridad que permitan prevenir, mitigar y/o minimizar el riesgo de contagio por el virus COVID-19 durante la ejecución de labores en los distintos predios de los subconjuntos que conforman la **CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA**.

### **MARCO JURÍDICO**

El siguiente protocolo de bioseguridad se realiza bajo la Resolución 666 de 2020 del 24 de Abril del 2020.

### **ALCANCE**

Establecer las recomendaciones relacionadas con las normas de bioseguridad para el personal de contratistas de obra y jardinería, para el ingreso de ejecución de labores en los distintos predios de los subconjuntos que conforman la **CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA**, en concordancia con la promoción y prevención de contagio por el coronavirus **COVID-19**.

### **PERMISO DE AUTORIZACIÓN DEL SOCIO PARA EJECUTAR LABORES**

1. Para el ingreso por la portería de servicios a las instalaciones de la Corporación Club Puerto Peñalisa, la persona asignada de la autorización y respectivo diligenciamiento debe ingresar con tapabocas de uso obligatorio.
2. Dirigirse hacia el área administrativa para diligenciar los respectivos permisos para el ingreso del personal, se permitirá el ingreso de una sola persona a la vez en la oficina.
3. Para el personal que va a laborar, debe contar con la respectiva autorización del socio y tener los siguientes documentos:
  - Antecedentes de la Policía Nacional.
  - Copia de cedula de ciudadanía de las personas que van a ingresar a laborar.
4. Dejar sus respectivas copias de los permisos en la portería de servicios y subconjunto donde van a ejecutar labores.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PB-ELC</b>
	<b>CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN LABORES DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 21-Abril-2020</b>

## **RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS**

### **Para obras:**

- No se permite el ingreso a personal que presente algún tipo de sintomatología tos seca, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se debe destinar un baño con su respectivo lavamanos y jabón de manos para realizar el lavado de manos antes, durante y al finalizar labores.
- El personal de obra debe tener sus respectivos elementos de protección personal y el uso del tapabocas es obligatorio.
- Cada trabajador debe tener sus herramientas y equipos personales evitando el préstamo entre los mismos.

### **Para reparaciones locativas en predios:**

- No se permite el ingreso a personal que presente algún tipo de sintomatología tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se debe destinar un baño con su respectivo lavamanos y jabón de manos para realizar su respectivo lavado de manos antes, durante y al finalizar labores.
- El personal de obra debe tener sus respectivos elementos de protección personal y el uso del tapabocas es obligatorio.
- Cada trabajador debe tener sus herramientas y equipos personales evitando el préstamo entre los mismos.

### **Para labores de jardinería:**

- No se permite el ingreso a personal que presente algún tipo de sintomatología tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se debe destinar un baño con su respectivo lavamanos y jabón de manos para realizar su respectivo lavado antes, durante y al finalizar labores.
- El personal de jardinería debe tener sus respectivos elementos de protección personal y el uso del tapabocas es obligatorio.
- Cada trabajador debe tener sus herramientas y equipos personales evitando el préstamo entre los mismos.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PB-ELC</b>
	<b>CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN LABORES DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 21-Abril-2020</b>

**Para la hora de almuerzo en obras:**

- El personal que tome su almuerzo deberá realizar lavado de manos previo.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas.

**SUPERVISIÓN Y CONTROL**

El Inspector de Obras en compañía del Coordinador de Salud Ocupacional, realizaran controles al personal que este laborando en las diferentes labores de obras y reparaciones locativas, el personal debe cumplir con la utilización de los equipos de protección personal y el uso obligatoria del tapabocas, se verificará que se estén cumpliendo las recomendaciones descritas en este protocolo, tales como el lavado de manos, el uso de baño y lavamanos asignado para el personal.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Camilo Cubillos – Coordinador en Salud Ocupacional	Nikolaiev Rodríguez – Subgerente Administrativo Y Financiero	Gleny Rivera Villarraga – Gerente General
Código: PB-ELC	Versión: 01	Fecha de Elaboración o Actualización: Abr. 21 de 2020